



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
Magistrada Sustanciadora: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ  
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2013-00275-00

Actor: Hugo de Jesús Arenas Chaverra

Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

El Despacho observa la necesidad de aplazar la audiencia de pruebas que se encuentra programada para el día 20 de abril de 2015 a las 09:00 a.m., toda vez que en el expediente no obra prueba de las certificaciones salariales de julio y octubre del año 1996 y mayo y julio de 1997, del señor Hugo de Jesús Arena Chaverra identificado con cédula de ciudadanía N° 13.353.125. En consecuencia, **REQUIÉRASE** a la Dirección Administrativa y Financiera, para que allegue dicha prueba completa y **CÍTESE** nuevamente a las partes, al Ministerio Público a audiencia pruebas para el día 11 de mayo de 2015 a las 09:00 a.m.

Asimismo, el Despacho dispone que de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso, por Secretaría se le informe al señor Brigadier General Omar Rubiano Castro Director Administrativo y Financiero que su conducta omisiva consistente en no remitir al presente proceso lo requerido en la audiencia inicial, le acarreará la sanción prevista en el numeral 3 del citado artículo, por lo que de inmediato deberán explicar las razones de su omisión en su defensa. Además de ello deberán remitir en un plazo máximo de cinco (05) días lo allí requerido.

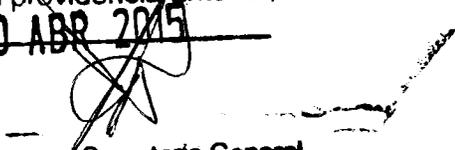
**NOTFÍQUESE y CÚMPLASE**

  
MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ  
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
NORTE DE SANTANDER  
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 20 ABR 2015

  
Secretario General